

AVISO DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Monterrey, Nuevo León, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Mediante Circular 19/2024 signada por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en la que se informó que se continuaría con la suspensión de plazos y términos en los juicios tramitados en los órganos jurisdiccionales federales y áreas administrativas hasta el dos de octubre de dos mil veinticuatro; sin embargo, no existen las condiciones para reanudar labores, por lo siguiente:

- 1.- El treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), dio a conocer el resultado de respuesta dada por las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación a la pregunta "¿Está usted de acuerdo con la conclusión de la suspensión de labores el 02 de octubre de 2024?" cuyo resultado fue de 832 votos en el sentido de NO concluirla.
- 2.- Mediante escrito presentado ante el Séptimo Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, el tres del mes y año en curso, el Comité de Defensa Movimiento de Trabajadores IV Circuito, solicitó la declaratoria oficial de PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES con efectos a partir del 03 de OCTUBRE DE 2024 y de manera indefinida.

En consecuencia, por acuerdo de las Juezas y Jueces de Distrito adscritos a los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, <u>SE CONTINUA CON LA SUSPENSIÓN DE LABORES el jueves tres y viernes cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.</u>

Cabe destacar que únicamente se atenderán los CASOS URGENTES y de inmediata atención (que se especifican en el punto 4 de la Declaratoria de la JUFED). Así como los demás asuntos que, a consideración de las personas juzgadoras, reúnan las características de urgentes de conformidad con las leyes que los rijan.

ATENTAMENTE

JUAN LUIS MORALES CASTRO

EDEPACIÓN

COORDINADOR DE LAS JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO ADSCRITOS A LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON SEDE EN MONTERREY.